

Viernes, 19 de diciembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de El Torno

#### EDICTO. Presupuesto General Municipal 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2026, conforme al siguiente resumen:

#### ESTADO DE INGRESOS

##### A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

##### A.1 OPERACIONES CORRIENTES

|   |                |
|---|----------------|
| 1. Impuestos directos                       | 252.270,00 €   |
| 2. Impuestos indirectos                     | 7.000,00 €     |
| 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos | 154.900,00 €   |
| 4. Transferencias corrientes                | 851.393,00 €   |
| 5. Ingresos patrimoniales                   | 26.050,00 €    |
| Total operaciones no financieras corrientes | 1.291.613,00 € |

##### A.2 OPERACIONES DE CAPITAL

|                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| 6. Enajenación de inversiones reales | 1.000,00 €   |
| 7. Transferencias de capital         | 100.095,00 € |
| Total operaciones de capital.        | 101.095,00 € |



Viernes, 19 de diciembre de 2025

## B) OPERACIONES FINANCIERAS.

|                                     |                       |
|-------------------------------------|-----------------------|
| 8. Activos financieros              | 0,00 €                |
| 9. Pasivos financieros              | 50.001,00 €           |
| <b>TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS</b> | <b>1.442.709,00 €</b> |

## ESTADO DE GASTOS

## A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

## A. 1 OPERACIONES CORRIENTES

|  |                       |
|--|-----------------------|
| 1 Gastos de personal                               | 456.391,00 €          |
| 2 Gastos corrientes en bienes y servicios          | 662.300,00 €          |
| 3 Gastos financieros                               | 2.600,00 €            |
| 4 Transferencias corrientes                        | 41.000,00 €           |
| 5 Fondo de contingencias y otros imprevistos       | 0,00 €                |
| <b>Total operaciones no financieras corrientes</b> | <b>1.162.191,00 €</b> |

## A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

|  |                     |
|--|---------------------|
| 6 Inversiones reales                               | 265.086,00 €        |
| 7 Transferencias de capital                        | 1.000,00 €          |
| <b>Total operaciones no financieras de capital</b> | <b>266.086,00 €</b> |

## B) OPERACIONES FINANCIERAS.

|                                   |                       |
|-----------------------------------|-----------------------|
| 8 Activos financieros             | 0,00 €                |
| 9 Pasivos financieros             | 14.332,00 €           |
| <b>TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS</b> | <b>1.442.709,00 €</b> |



Viernes, 19 de diciembre de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretaría-Intervención: 1. A1-A2. Habilitación Estatal. Secretaría-Intervención clase 3ª. C.D. 26. Con C.E. En propiedad.

Personal laboral fijo:

- Auxiliar de apoyo administrativo: 1. C2. Admón. General, C.D.18. Con C.E.
  - 1. C2, Admón. General, C.D.16. Con C.E.
- Técnica en Educación Infantil: 1 Grupo A2.
- Bibliotecaria: 1 (tiempo parcial, 26,66%). Grupo C2. C.D. 14, Con C.E.
- Peón de oficios varios: 1. Grupo E. C.D. 14. Con C.E.
- Peón mantenimiento abastecimiento agua: 1. Grupo E.

Órganos de gobierno:

- 2.º Tte. de Alcalde, encargado de obras, urbanismo y personal: Dedicación parcial (75%) 2.159.81 euros/mes. 14 pagas.

Asignación por asistencia a miembros de la Corporación:

Por asistencia a plenos ordinarios: 120,00 euros/pleno.

Por asistencia a plenos extraordinarios: 20,00 euros /pleno.

Por asistencia a Junta de Gobierno Local: 200,00 euros/junta.

Por asistencia a otros órganos colegiados: 6 euros/reunión.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

El Torno, 15 de diciembre de 2025

Pedro Pérez Granado

SECRETARIO-INTERVENTOR

